

AA.1925.1



1 Yo, Gustavo de la Plaza, médico-cirujano de este domicilio, por el pre-
 2 sente documento declaro: que confiero poder especial pero amplio y bas-
 3 tante quanto en derecho se requiere a mi madre la señora María Lopez
 4 Mendez de Plaza, viuda igualmente capaz y del mismo domicilio para que
 5 venda, pura y simplemente o bajo condición, permute, dé en prenda, hipo-
 6 teque y enagene o grave de cualquier otra manera los derechos que me
 7 corresponden en una casa situada en esta ciudad, Parroquia de Altagra-
 8 cia, en la Avenida Norte, entre las esquinas de Tienda Honda y El Puen-
 9 te de La Trinidad, marcada con el número 66.-Queda facultada mi ante-
 10 dicha apoderada para administrar mis bienes, dar y tomar dinero a pres-
 11 temo, intentar toda clase de acciones, darse por citada, contestar deman-
 12 das, reconvenir, oponer excepciones y defensas y contradecir las que se
 13 opusieren, interponer recursos ordinarios y extraordinarios con facul-
 14 tad tanto respecto de lo principal como de cualquiera incidencia pa-
 15 ra convenir, transigir, desistir y comprometer en árbitros arbitradores
 16 o de derecho, sustituir este poder en todo o en parte en persona de su
 17 confianza y para hacer en general sin limitación alguna todo lo que
 18 crea conveniente a la mejor defensa de mis intereses y derechos.-El
 19 Juez que suscribe certifica: que conoce al poderdante y que este acto
 20 ha pasado en su presencia quedando anotado el número 31 al folio del ^{18 vto.}
 21 Registro de Poderes llevado por este Tribunal.-Caracas, siete de ene-
 22 ro mil novecientos veinte y cinco. ²⁰ ^{18 vto. = vale.}
 23 El Juez,
 24 *Gustavo de la Plaza*
 25

El Poderdante,

Gustavo de la Plaza

26
 27
 28
 29
 30